

#somoslogística

Política de Prevención de Riesgos Laborales

Aprobación septiembre 2022



ÍNDICE

<u>I</u> ntroucción y objetivos	3
<u>A</u> lcance y obligatoriedad	3
<u>M</u> arco de gestión	4
<u>P</u> rincipios generales	5
<u>C</u> omunicación y Difusión	6
<u>A</u> probación y revisión	6

1. Introducción y objetivo

La presente "Política de Prevención de Riesgos Laborales" (en adelante la "Política") establece el compromiso de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L. y sus sociedades dependientes (en lo sucesivo, "BERGÉ") con la prevención de los riesgos laborales, la seguridad y salud de todos los profesionales que integran BERGÉ y el estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

La presente Política tiene como objetivo promover un sistema de prevención integral basado en una adecuada identificación, evaluación y control de los posibles riesgos inherentes al desarrollo de la actividad, así como la implementación de acciones encaminadas a prevenir daños y contribuir a la mejora de la calidad del entorno laboral y del proceso productivo.

El compromiso con la seguridad y la prevención es una responsabilidad de todos y cada uno de los profesionales que conforman BERGÉ. **No hay ningún activo en la organización que exceda el valor de la vida de las personas y por tanto de su seguridad.**

2. Alcance y obligatoriedad

La presente Política está dirigida a todos los profesionales de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L. y sus sociedades dependientes.

Se entenderá por sociedades dependientes aquellas compañías en las que Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L. ostente una participación en el capital social que le permita tener control, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.

La Política constituye una norma interna de obligado cumplimiento para todos los profesionales de Bergé, independientemente de su ubicación geográfica, jerárquica o funcional, y de la modalidad contractual que determine su relación con Bergé.

3. Marco de gestión

La planificación de la estrategia de BERGÉ en materia prevención de riesgos laborales valorará conjuntamente la técnica, la organización, las características de la operativa y lugar de trabajo, la posible influencia de factores ambientales y todo lo relativo a las condiciones de trabajo.

Se establecerán medidas encaminadas a evitar los riesgos identificados y a evaluar aquellos que no sea posible erradicar con el objetivo de proporcionar unas condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioros de salud relacionados con el trabajo y la seguridad vial. La elección de los equipos de trabajo, de las sustancias y de los métodos de trabajo y de producción, se efectuará de manera que se **reduzcan** los **efectos negativos** para la **salud** y se atenúe el trabajo monótono y repetitivo.

A la hora de definir las **medidas preventivas** se tendrá en cuenta la evolución de la técnica, con el fin de procurar disponer de los sistemas de protección más idóneos en cada circunstancia y reducir las posibles distracciones o imprudencias no temerarias que se pudieran cometer.

Esta Política pretende ser un mecanismo que impulse la **mejora continua** de la gestión y desempeño de la seguridad y salud, y, consecuentemente, las condiciones de trabajo de todos los profesionales que forman BERGÉ.

4. Principios generales

- + **Legalidad.** BERGÉ se compromete a identificar y cumplir con la normativa, leyes y regulaciones aplicables a su actividad y a requerir a todos sus empleados y proveedores el cumplimiento de las mismas, así como de los procedimientos y mecanismos internos en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Asimismo, todas las actividades se realizarán en un marco de pleno respeto al entorno legal, social y medioambiental, intentando alcanzar los niveles más altos de seguridad en el manejo de las instalaciones y en la protección del medioambiente, así como en la protección de los empleados, clientes y comunidades locales.
- + **Prevención.** El concepto de riesgo es inherente al trabajo, si bien está en nuestra mano prevenirlo y gestionarlo proactivamente.
- + **Gestión de accidentes.** se analizarán las causas que originan los accidentes que se produzcan con el objeto de prevenir su repetición. BERGÉ cuenta con un protocolo de actuación en caso de accidentes que deberá ser estrictamente cumplido por los destinatarios.
- + **Gestión de emergencias.** Se establecen los mecanismos preventivos y de actuación en caso de situación de emergencia que aseguren el mínimo impacto negativo en caso de que se produzca una situación de este tipo.
- + **Condiciones de seguridad y salud.** BERGÉ rechaza los entornos que no garanticen la seguridad de las personas, y para ello desplegará un sistema de prevención integral.
- + **Recursos.** BERGÉ se compromete a mantener de manera actualizada los recursos necesarios para el cumplimiento efectivo de esta Política. Se asegurará la comprensión e interiorización de los riesgos inherentes a cada posición o colectivo, así como de las medidas de prevención a adoptar.
- + **Conocimiento e información.** Es obligación de todos los profesionales que componen BERGÉ conocer y aplicar los procedimientos específicos de su puesto de trabajo, e informar a su responsable cuando las condiciones de seguridad y salud no sean las necesarias.
- + **Consulta y participación.** BERGÉ cuenta con un Canal de Información y Denuncias y otros mecanismos de comunicación interna, que aseguran la posibilidad de informar, entre otras cuestiones, de deficiencias o incumplimientos que impidan hacer el trabajo en condiciones de seguridad. Igualmente se busca la máxima participación de los trabajadores tanto en materia de consulta como en la recogida de sugerencias de mejora por parte de aquellos que son los usuarios reales de procedimientos concretos.

5. Comunicación y difusión

La Política se pondrá a disposición de la totalidad de los profesionales que componen BERGÉ a través de la Intranet corporativa, todos los cuales vendrán obligados a cumplir estrictamente su contenido, y será objeto de acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y aplicación.

6. Aprobación y revisión

Esta Política ha sido aprobada por la Dirección General de Operaciones, y podrá ser revisada para adaptarla a las necesidades resultantes de la normativa aplicables, las necesidades operativas en materia de PRL, y otros cambios relevantes en la organización.

La actualización de las sucesivas versiones de la Política y/u otros documentos necesarios para cumplir sus disposiciones será competencia de la Dirección General de Operaciones previo informe favorable del Área de GRC.

Adicionalmente, la Dirección General de Operaciones revisará anualmente:

- + Los resultados de las auditorías internas u otros mecanismos de supervisión y verificación.
- + La casuística de la siniestralidad laboral
- + Las actualizaciones o novedades legislativas en la materia.
- + El cumplimiento efectivo de los requisitos solicitados a los proveedores de BERGÉ.